

## 8vo Encuentro Regional Latinoamericano

Mesa de Debate 2, Tema 2

Planificación fiscal y métodos para aliviar la doble imposición internacional en América Latina





María Celina Valls
Marco Antonio García
Gonzalo Garfias
Carlos Coronel
Mónica Byrne





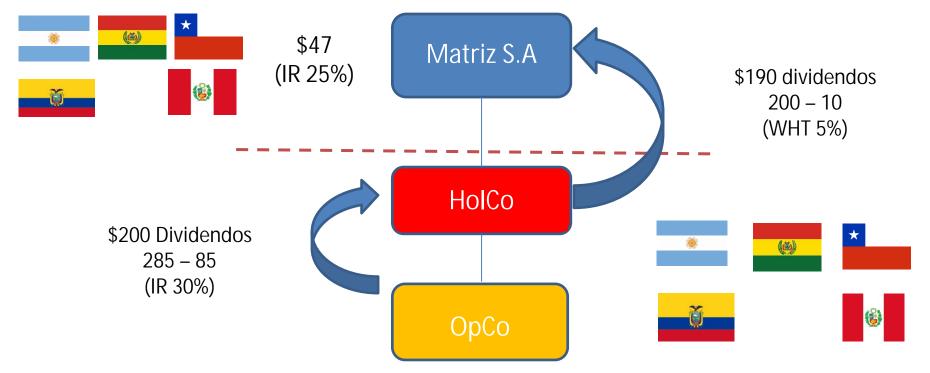
#### Supuestos del Caso

Matriz S.A. es un inversionista residente en un país: Argentina/Bolivia/Chile/Ecuador/Perú y se encuentra gravado con 25% al IR.

Matriz S.A. tiene una subsidiaria (HolCo) residente en otro país: Argentina/Bolivia/Chile/Ecuador/Perú quien a su vez tiene una subsidiaria (OpCo) - residente en el mismo país - gravada con 30% al IR.



### Tema 1: Pago de Dividendos Crédito Directo + Indirecto o Exención

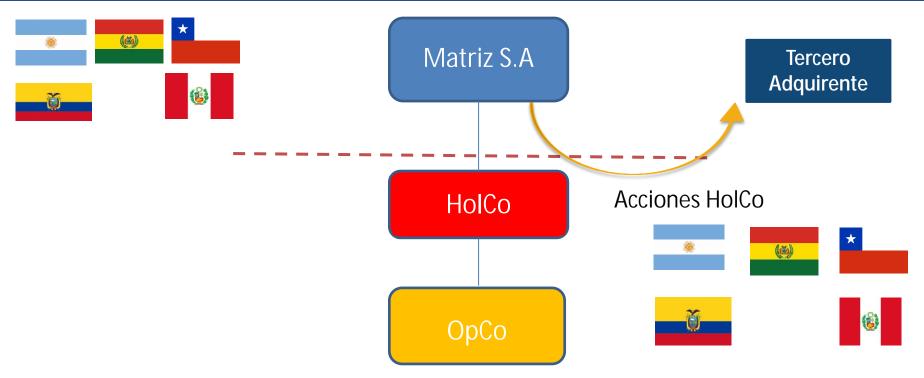


- OpCo tuvo utilidades por US \$ 285, afectas con un 30% IR corporativo (\$ 85) por lo que tiene resultados por distribuir de US\$ 200. OpCo distribuye dividendos exonerados a HolCo por una suma de US\$ 200.
- HolCo a su vez paga los dividendos a Matriz S.A. sujetos a un WHT de 5%.

Pregunta: ¿Cuáles impuestos (\$10+\$85) son acreditables en país R según Ley y CDIs o los dividendos se encuentran exentos?



### Tema 2: Ganancias de K Venta de acciones de HolCo

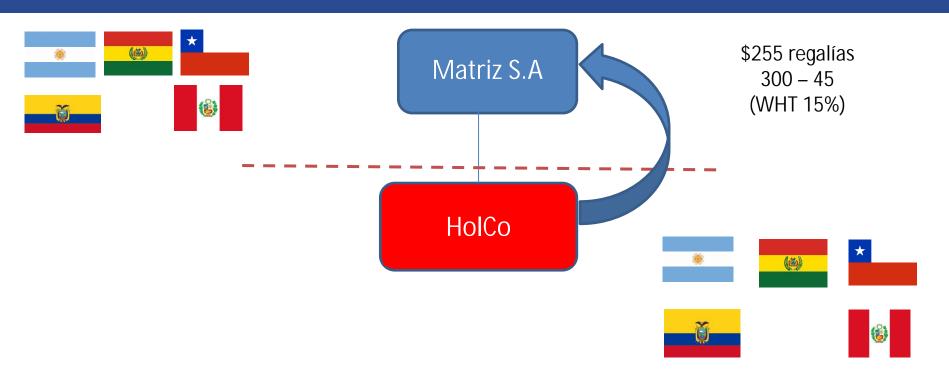


- Matriz S.A. vende acciones de HolCo a un tercero en la bolsa de valores del país de R de HolCo
- La venta de acciones en Bolsa de Valores no se encuentra sujeta a retención en el país F por exoneración en Ley Interna

Pregunta: ¿Se acepta la doble no imposición en país R según Ley Doméstica, CDIs o Decisión N° 578?



# Tema 3: Normas antielusivas y crédito IR



- 2014: HolCo pagó US\$ 300 a Matriz S.A. por regalías sujetas a WHT del 15% es decir \$ 45.
- 2016: la autoridades tributarias desconocen en HolCo la operación del contrato de licencia por aplicación de medidas antielusivas (sustancia vs forma) reparándole el gasto.

Pregunta: ¿Matriz S.A. en país R debe restituir impuesto no pagado por la aplicación del crédito de \$45? ¿Matriz S.A/HolCo puede solicitar la devolución del pago de WHT en el país F?